



PROGRAMA DE CURSO  
INTEGRACIÓN DESEMPEÑO PROFESIONAL II

Validación Programa		
Enviado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 18-07-2023 14:47:57
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 18-07-2023 17:02:57

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB04023	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2023
Horas Presenciales: 81	Horas No Presenciales: 0
Requisitos: OB03013,OB03016	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Pablo Francisco Gálvez Ortega	Profesor Encargado (1)
Carolina Esperanza Ramirez Álvarez	Profesor Coordinador (1)



### Ajustes de ejecución de curso

El contexto clínico de desarrollo de las simulaciones puede variar para dar más realismo a las situaciones y favorecer el aprendizaje.

### Propósito Formativo

Asistir a la mujer y el recién nacido hospitalizado en la Unidad de Puerperio aplicando el proceso de atención de matrona o matrn, estableciendo una comunicacin efectiva y asertiva, con pertinencia cultural, enfoque de gnero y derechos, realizando procedimientos de baja y / o mediana complejidad, aplicando las medidas de prevencin de infecciones asociadas a la atencin en salud y considerando los principios ticos y bioticos del actual profesional.

### Competencia

#### Dominio:Clnico

Este hace referencia a brindar atencin integral en salud fsica, mental y social en las reas neonatales y gineco-obsttrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevencin, promocin, diagnstico, tratamiento y rehabilitacin.

#### Competencia:Competencia 1

Aplicar razonamiento clnico fundamentado en las ciencias biomdicas para formulacin de diagnsticos y elaboracin de un plan de accin individual o poblacional con la finalidad de resolver problemas de salud, en la red de atencin abierta y cerrada.

#### SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Explicando el funcionamiento del cuerpo humano asociando aspectos morfolgicos y fisiolgicos que se relacionan con el estado de salud

#### Competencia:Competencia 2

Realizar un proceso de atencin de calidad a las mujeres que cursan gestacin fisiolgica, parto y puerperio, y al recién nacido sano, con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del pas, con el objeto de contribuir a la promocin de la salud materna y neonatal, en un marco biotico y legal vigente para dar respuesta a los objetivos sanitarios y a las polticas de salud vigentes en el pas

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Aplicando el proceso de atencin de matrona/matrn a la mujer y al recién nacido/a sano/a otorgando cuidados basados en las necesidades del o de la usuaria, considerando el buen trato y aspectos de prevencin de infecciones, en los distintos niveles de atencin en el mbito de la neonatologa y obstetricia

#### SubCompetencia: Subcompetencia 2.5

Atendiendo integralmente al binomio madre-hijo/a, durante el perodo del puerperio fisiolgico, favoreciendo su incorporacin al ncleo familiar

#### Dominio:Educacin

Este supone desarrollar acciones educativas individuales grupales y comunitarias de acuerdo a los niveles de prevencin, atendiendo las necesidades y caractersticas de las personas y/o comunidad, utilizando metodologas y didctica centrado en la/el usuaria/o, y respetando los principios tico-valricos, para elevar el nivel de salud y calidad de vida de las personas y comunidad.



<b>Competencia</b>
<b>Competencia:Competencia 1</b>
Desarrollar acciones educativas, tanto en el contexto individual como grupal, de acuerdo al nivel de prevención, en las diferentes actividades, en base a las necesidades y características de las personas y/o comunidad, utilizando una didáctica centrado en el que aprende y respetando los principios ético-valóricos en los distintos
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.1</b>
Realizando acciones de educación para la salud con enfoque holístico y pertinencia cultural, en los distintos niveles de atención
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.3</b>
Promoviendo espacios de reflexión y encuentro con la comunidad tendientes a favorecer el empoderamiento, respecto al autocuidado de su salud
<b>Dominio:Genérico Transversal</b>
Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.
<b>Competencia:Competencia 1</b>
Establecer una comunicación efectiva que evidencie una relación empática, asertiva y honesta con las personas, considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión, en las diversas situaciones que debe enfrentar en su formación profesional.
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.1</b>
Desarrollando estrategias de comunicación efectiva que le permitan reconocer las necesidades de salud de la personas respetando su etnia, cultura y religión
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.2</b>
Relacionándose asertivamente con las personas en los diferentes contextos de su desempeño
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.3</b>
Actuando de manera honesta en las distintas instancias de su formación profesional
<b>SubCompetencia: Subcompetencia 1.4</b>
Incorporando en todo momento los principios éticos y bioéticos que regulen su actuar



Resultados de aprendizaje
RA1. Valorar a la puérpera, su recién nacida o nacido, entorno social y familiar desde el ámbito biopsicosocial, a través de la realización de: anamnesis, examen físico general y segmentario con enfoque obstétrico y neonatal utilizando comunicación asertiva y efectiva
RA2. Establecer diagnósticos y conductas de matrona/ matró n para responder a las necesidades detectadas durante el proceso de valoración del usuario/ usuaria.
RA3. Ejecutar conductas y acciones de baja y mediana complejidad en base al modelo de asistencia de matró n/a en escenarios de simulación clínica.
RA4. Ejecutar acciones en torno a la asistencia de personas que requieren soporte vital básico y/o primeros auxilios.
RA5. Evaluar la efectividad de las conductas y acciones implementadas para verificar el logro de los objetivos.

Unidades	
Unidad 1:Asistencia integral de matrona o matró n a personas en contexto de atención clínica.	
Encargado: Carolina Esperanza Ramirez Álvarez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Valora a las personas en contextos clínicos para determinar un plan de acción fundamentado.	<p>Talleres de Simulación: Se realizarán talleres de simulación en los cuales el estudiantado realizará procedimientos de enfermería basados en contenidos teóricos vistos en cursos anteriores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte vital básico (BLS/SVB).</li> <li>• Primeros auxilios y uso de body interact.</li> <li>• Anamnesis, examen físico, aseo y confort del adulto y el recién nacido.</li> <li>• Vía venosa, fleboclisis y medicamentos.</li> <li>• Catéteres urinarios, elementos de protección personal y curación de heridas.</li> <li>• Sondaje orogástrico, toma de muestras y oxigenoterapia del adulto.</li> </ul> <p>Talleres de análisis de casos: El grupo se dividirá en grupos pequeños de 3 o 4 estudiantes en la misma sala. Deberán analizar y resolver un caso clínico sobre necesidades básicas, exámenes de laboratorio, análisis de fichas clínicas, entrega de turno y cálculo de dosis de medicamentos.</p>
Realiza anamnesis perinatal a la adulta (gestante y no gestante) utilizando herramientas de comunicación asertiva.	
Realiza examen físico general y segmentario, incluyendo control de signos vitales, a la mujer y al recién nacido.	
Identifica las necesidades de la usuaria y/o su recién nacido.	
Determina conductas, acciones y fundamentos para satisfacer las necesidades detectadas en las	



## Unidades

personas.

Ejecuta técnicas de enfermería para satisfacer el aseo y confort de las personas.

Ejecuta técnicas invasivas de enfermería como:

- Instalación, manejo y retiro de catéteres venosos periféricos.
- Preparación, instalación y retiro de fleboclisis.
- Valoración y curación simple de heridas quirúrgicas.
- Extracción y envío de muestras de sangre venosa.
- Preparación y administración de medicamentos.
- Instalación, manejo y retiro de catéteres urinarios en el adulto.
- Instalación, manejo y retiro de catéteres digestivos en el adulto.
- Instalación, manejo y retiro de oxígeno terapia en el adulto.

Ejecuta las medidas de prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS) en el contexto de asistencia clínica.

Ejecuta registro clínico de anamnesis y procedimientos realizados en distintos contextos de simulación clínica.

Ejecuta maniobras de soporte vital básico en

Lectura dirigida: El estudiantado deberá leer apuntes o libros digitales para poder participar activamente en los talleres del curso.

Pasantía en campo clínico: El estudiantado realizará una pasantía de observación guiada en el hospital para ver procedimientos de enfermería.



Unidades

adultos, niños y lactantes en contexto simulado.

Practica medidas de primeros auxilios del adulto en distintos contextos.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Coevaluación	Coevaluación de talleres	10.00 %	Evaluación de pares
Autoevaluación	Autoevaluación de talleres	10.00 %	Autoevaluación
Evaluación de desempeño clínico	Heteroevaluación de talleres y campo clínico	80.00 %	Evaluación docente
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen reprobatorio	30,00%	
Nota final		100,00%	



### Bibliografías

#### Bibliografía Obligatoria

- Gálvez, P. Hermosilla, C. , 2019 , Procedimientos y técnicas en neonatología. , Primera , Mediterraneo , Español ,
- Patricia A. Potter, Annie Griffin Perry , 2019 , Fundamentos de enfermería , Novena , Elsevier , Español ,

#### Bibliografía Complementaria

- Anne Griffin Perry, Patricia A. Potter. , 2011 , Guía Mosby de técnicas y procedimientos en enfermería , Séptima , Elsevier , Español ,





### Plan de Mejoras

Se revisan casos clínicos para análisis.

Se realiza nueva distribución de talleres.

Se incluye pasantía en campo clínico.

Se incluye simulación integrativa al final del curso.

Se incluye software de simulación clínica interactivo.



**Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.**

**Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:**

- Los cursos prácticos que usan campos clínicos consideran 100% de asistencia obligatoria y evaluada a todas sus actividades.
- Toda actividad indicada como obligatoria debe ser considerada para una asistencia del 100%.
- Las actividades obligatorias, pero no evaluadas, requieren de justificación a Profesor/a Encargado/a de Curso (PEC), pero no a Escuela (plataforma DPI). El o la estudiante tiene un plazo máximo de 24 horas para informar a PEC y 5 días hábiles desde la fecha de inasistencia (sin incluirla) para informar a través de plataforma DPI.
- Inasistencias justificadas y que se reconocerán como tal son: Estudiantes que tienen justificativo de salud: para este fin se debe presentar comprobante de atención en salud en formato digital considerando post atención. No se aceptarán justificativos como agenda de horas u otros previos a la asistencia. Estudiantes que tienen justificativo social: se debe presentar comprobante digital que acredite el evento o situación tras haber ocurrido. No se aceptarán justificativos que no acrediten directamente el evento indicado. Estudiantes que participan activamente en actividades deportivas: secretaría de estudios informa de estos/as estudiantes a dirección de escuela. No se acepta otro tipo de justificaciones.
- La plataforma de justificación de inasistencia para todos los casos es <https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/> (plataforma DPI).
- La no justificación apropiada o el envío de justificaciones fuera del plazo establecido en este documento, se considera como inadecuado y por lo tanto se debe calificar la actividad con nota mínima (1.0).
- Si un/a estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia con justificaciones aprobadas, se debe considerar el curso como Pendiente y se reprogramará su pasantía completa en otro período del mismo semestre o año académico.
- Si no existiera disponibilidad de docente o campo clínico, se puede solicitar recuperar sólo el tiempo de actividades no asistidas.
- Si un/a estudiante sobrepasa el 20% de inasistencia sin justificaciones aprobadas, se debe colocar considerar la reprobación del curso con nota final de curso 3.4 si asistió a actividades o como nota mínima (1.0), si no asistió.
- Si un/a estudiante no sobrepasa el 20% de inasistencia sin justificaciones aprobadas, se debe considerar colocar calificación mínima (1.0) en ítem de evaluación de asistencia o en la calificación de la actividad, pero no se debe considerar de forma inmediata la reprobación del curso.

**Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:**

- Las actividades de talleres no son recuperables.
- Las actividades en campo clínico son recuperables, según disponibilidad del campo y docente.

**Otros requisitos de aprobación:**

**Condiciones adicionales para eximirse:**

Curso no posee exención de examen.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

¿El examen es reprobatorio?

Si, el examen si será reprobatorio.



## ANEXOS

### Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(\*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



### Requisitos de aprobación.

(\* ) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



### Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

#### ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación. Esta acción es de responsabilidad del PEC o Coordinador de Curso y debe ser de carácter presencial.

La cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias debe estar claramente definido en el programa y responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

#### NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. Si bien bajo el reglamento vigente, no es obligación el presentar una justificación a actividades obligatorias que no son evaluadas, se recomienda que presenten una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades podrán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso y la factibilidad para ello (Ej.: restricción de cupos y fechas en campo clínico).
3. La inasistencia a una actividad obligatoria no evaluada deberá ser comunicada, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
4. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verificará si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo.
5. No obstante, lo descrito en el punto 1, el estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido debe presentar elementos que justifiquen las inasistencias (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), siendo facultad del PEC, Consejo de Nivel o Consejo de Escuela, determinar si es aceptada o no.
6. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.



### Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

#### NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones debe presentar una justificación fundada, ya sea por causas de salud o psicosociales.
2. La justificación de cada inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias, provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante, presentando elementos que justifiquen las inasistencias (Ej.: certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,00) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento excepcional y debidamente comprobado no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, su situación debe ser analizada por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC y en caso de ser aceptado, se debe dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final por un periodo máximo de 20 días hábiles, a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013). La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios de esta situación. Cabe destacar que la postergación del envío del acta de esta situación en particular, no condiciona el envío del acta del resto del curso, las cuales deben ser enviadas en los plazos regulares y establecidos según calendario académico del año en curso.

\*Estas normativas están establecidas en base a la Norma Operativa de Asistencia a Actividades Curriculares Obligatorias – Carreras de Pregrado N° 1466, aprobada el 16 de octubre del 2008 y el vigente actualmente. Sin desmedro de esto, se está revisando esta normativa y será actualizada en el transcurso del segundo semestre con carácter retroactiva, lo que actualizará automáticamente lo descrito en este acápite.



Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.





### Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.